



Quillota, 23 de Febrero de 2025.

Firmado digitalmente por
Carlos Gutiérrez Cisternas.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

A.NUM:459



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum N°125 de 03 de febrero de 2025 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, con su V°B°, informando que terminado el proceso de vencimiento de patentes correspondiente al primer semestre de 2025, se ha verificado el no pago de 4 patentes de alcoholes limitada, las que próximamente deberán ser rematadas en pública subasta, el detalle de estas patentes es el siguiente:

RUT	NOMBRE	CALLE	N°	PATENTE	GIRO	COD
5503983-6	MARÍA SOLEDAD PONCE ASTETE	PRINCIPAL SAN PEDRO	S/N	400057-9	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
2969278-5	HECTOR ARMANDO CRUZ CRUZ	SAN MARTÍN	401	400090-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	401622-K	BAR	E
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	440277-4	BAR	E

Solicita dictar Decreto Alcaldicio que certifique que las patentes anteriormente detalladas no fueron pagadas al vencimiento y que autoriza la realización del remate, en fecha por determinar, la que se informará en decreto que apruebe las Bases del Proceso de Remate en Pública Subasta y Adjudicación de Patentes de Expendio de Alcoholes Limitadas;

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CERTÍFICASE** que las siguientes Patentes no fueron pagadas dentro del plazo legal, y en consecuencia quedan a disposición de la Municipalidad de Quillota, para ser rematadas en subasta pública, cuando se establezca la fecha y lugar del remate, mediante Decreto Alcaldicio correspondiente:

RUT	NOMBRE	CALLE	N°	PATENTE	GIRO	COD
5503983-6	MARÍA SOLEDAD PONCE ASTETE	PRINCIPAL SAN PEDRO	S/N	400057-9	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
2969278-5	HECTOR ARMANDO CRUZ CRUZ	SAN MARTÍN	401	400090-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	401622-K	BAR	E
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	440277-4	BAR	E

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Unidad de Fiscalización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
Carlos Gutiérrez Cisternas
Director Jurídico
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por
Luis Mella Gajardo
Alcalde
Municipalidad de Quillota

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Control Interno
- 3.-Interesado
- 4.-DOM.
- 5.-Fiscalización
- 6.-Finanzas
- 7.-Administración Municipal
- 8.-Rentas y Patentes
- 9.-Jurídico.-

LMG/DMB/jlm.-